



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 603-2022-R
Lambayeque, 23 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 310-2022-VRINV, de fecha 13 de junio de 2022, mediante el cual el Vicerrector de Investigación, remite la reprogramación de viaje a la ciudad de Jaén, Bagua y San Ignacio, solicitado por el Dr. Guillermo Eduardo Delgado Paredes, Director del Instituto de Biotecnología (Expediente N° 2486 y 2198-2022-SG).

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, a través del Oficio N° 310-2022-VRINV, de fecha 13 de junio de 2022, el Vicerrector de Investigación, alcanza el Oficio N° 055-2022-UNPRG/IB-LGB-GEDP, mediante el cual el Dr. Guillermo Eduardo Delgado Paredes, hace conocer que por diversos motivos no fue posible desplazarse a las localidades de Jaén, Bagua y San Ignacio, los días 10, 11 y 12 de junio del año en curso, por lo que remite la reprogramación para los días 24, 25 y 26 de junio del 2022, a fin de coleccionar plantas medicinales-COVID 19, en el marco del proyecto "Plantas Medicinales – COVID 19"; en tal sentido, solicita autorizar la salida de la camioneta asignada al Vicerrectorado de Investigación, viáticos para el chofer Héctor Valdiviezo Castillo, así como combustible, a fin de que el citado docente cumpla con la ejecución de dicho proyecto.

Que, con Oficio N° 318-2022-USG-DGA-UNPRG-VIRTUAL, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, alcanza el Informe N° 041-2022-AT-USG-UNPRG, que contiene el Presupuesto N° 03-2022-AT-USG-UNPRG, emitido por el Responsable del área de Transportes, el cual señala que se encuentra disponible la camioneta MITSUBISHI EGJ-198, que será conducido por el chofer Héctor Valdiviezo Castillo; así como los viáticos para el chofer (tres días x 320.00) S/. 960.00, gastos de combustible (35 gal. x S/. 17.50) S/. 612.50 y peaje S/. 140.00; asimismo, precisa que el vehículo será abastecido con 15 galones y los 20 galones restantes deben ser considerados dentro del recorrido.



Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante MEMORANDO N° 768-2022-OPP, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000721 de fecha 21/06/2022 por la suma de S/. 1450.00 (Mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles) en la Fte. de Fto. 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, correlativo de meta 025, Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, para el otorgamiento de viáticos, peaje y combustible, para que el Sr. Héctor Valdiviezo Castillo, chofer asignado al Vicerrectorado de Investigación, traslade en la camioneta MITSUBISHI al personal de investigación a las localidades de Jaén y San Ignacio (Región Cajamarca) y Bagua (Región Amazonas) los días 24, 25 y 26 de junio del presente año; que realicen actividades programadas en la ejecución del Proyecto "Plantas medicinales- COVID 19" donde se realizará una colecta de plantas en las localidades antes indicadas; según detalle:

Apellidos y Nombres	Viáticos 2.3.2 1.2 2	Peaje 2.3.2 7 11.99	Combustible 2.3.1.3.1 1	Total
VALDIVIEZO CASTILLO HÉCTOR	960.00	140.00	350.00	1,450.00
Total	960.00	140.00	350.00	1,450.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 603-2022-R

Lambayeque, 23 de junio de 2022

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

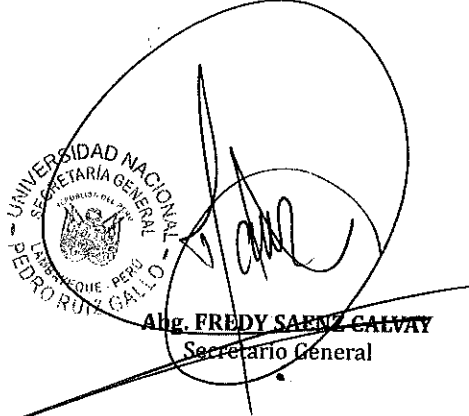

Artículo 1°.- Autorizar, la salida de la unidad vehicular Camioneta MITSUBISHI EGJ-198, que conducido por el señor Héctor Valdiviezo Castillo, trasladará a Dr. Guillermo Eduardo Delgado Paredes, Director del Instituto de Biotecnología, a las localidades de Bagua, Jaén y San Ignacio, los días 24, 25 y 26 de junio del 2022, a fin de coleccionar plantas medicinales-COVID 19 en mérito a la ejecución del proyecto "Plantas Medicinales – COVID 19"

Artículo 2°. - Otorgar al señor Héctor Valdiviezo Castillo, la cantidad de S/. 960.00, por concepto de tres días de viáticos, y la cantidad de S/. 490.00 para que cubra los gastos de 20 galones de combustible (S/. 350.00) y peaje (S/. 140.00).

Artículo 3°. - Disponer que la Unidad de Servicios Generales, abastezca con 15 galones de combustible a la unidad vehicular MITSUBISHI EGJ-198


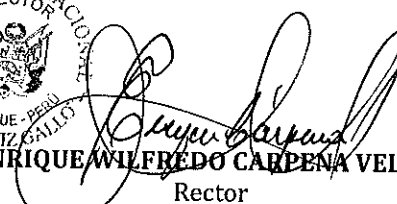
Artículo 4°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 5°.- Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Servicios Generales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector

stn